

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Extracto núm. 198427 del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 17 de noviembre de 2025, por el que se aprueban las bases del concurso de fotografía del «25N: Mujeres frente a la violencia de género» de Mairena del Aljarafe 2025.

BDNS (Identif.): 870735.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870735>

Y en la web municipal: <https://www.mairenadelaljarafe.es/es/>

Primero. *Beneficiarios.*

1. Podrán participar todas las personas mayores de 10 años de Mairena del Aljarafe que lo deseen.
2. La concesión de los premios de fotografía se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases específicas para la concesión de premios, en relación al concurso de fotografía del 25N de este año en curso que tendrá lugar en el municipio con motivo de esta efeméride de carácter mundial.

Tercero. *Bases reguladoras.*

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria será conforme a lo establecido en la citada convocatoria I Concurso de fotografía «25N: Mairena frente a la violencia de género» y supletoriamente por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 2 de febrero de 2021.

<http://transparencia.mairenadelaljarafe.es/export/sites/mairenadelaljarafe/es/transparencia/.galleries/IND-83-/AYUNTAMIENTO/BOP-ORDENANZA-GENERAL-DE-SUBVENCIONES.pdf>.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe total destinado a estas subvenciones es de 1.750 euros, cuyo gasto se aplicará a la aplicación presupuestaria 004-2311348008 «Concurso de fotografía 25N: Mairena frente a la violencia de género» del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Quinto. *Subvención e importe de las ayudas.*

Se establecerán dos categorías fotográficas, y en ambos casos, habrá tres obras ganadoras:

Categoría infantojuvenil: 10-20 años.

- 1.º Premio: 250 euros.
- 2.º Premio: 150 euros.
- 3.º Premio: 100 euros.

Categoría adulta: De 21 en adelante.

- 1.º Premio: 250 euros.
- 2.º Premio: 150 euros.
- 3.º Premio: 100 euros.

Premio accésit mejor fotógrafo/a local: 250 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica: <https://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/Sede-Electronica/> adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del extracto de la presente convocatoria.

Mairena del Aljarafe a 25 de noviembre de 2025.—La Concejala-Delegada del Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad, Laura María Pérez Prieto.